

DECRETO 4273 DE 2006

(noviembre 29)

por el cual se aclara el Decreto 4094 del 21 de noviembre de 2006 .

El Presidente de la República de Colombia, en el ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárese los considerandos números 1 y 2 del Decreto 4094 del 21 de noviembre de 2006, en el sentido de señalar que la Notaría a la que se hace alusión en los mismos es la Notaría Primera y no la Segunda como allí se estipula.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.